HOJA 1 ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de Junio del año dos mil Doce, siendo las diez horas (10:00 hs), se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas por los oferentes de la Contratación Directa Nº 04/2012, llamada por la Sub- Unidad Operativa, XIV Región Sanitaria-Canindeyú para la contratación en el **RUBRO** PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS **(O.G. 334 Productos de papel y cartón)**.

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota de fecha nueve de mayo del dos mil Once, con entrada número 315967.

Para tal efecto se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:
Sr. Ubaldo Enrique Galeano, ENC. Contabilidad.
Sra. María Luisa Núñez, Jefe de Suministro.
Lic. Gladis Leguizamón, Fiscalizadora Regional.
Sra. Filomena Viveros , Encargada Patrimonio Regional.

Primero: Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nº 239.333, cuyo monto asciende la suma de Gs. 87.712.182 (Ochenta y siete millones setecientos doce mil ciento ochenta y dos), según Programa anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

Segundo: Se da lectura al Acta de Apertura de sobres, realizado en fecha 23 de mayo del 2012.

Tercero: El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas, constatando efectivamente lo asentado en el Acta de Apertura de sobres.

Cuarto: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y los criterios establecidos en la carta de Invitación.

Quinto: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ítem evaluado provisoriamente como la oferta más baja, a fin de analizar en detalle, conforme a los criterios establecidos en la carta de Invitación y Anexos; Art. 61º- Método de Evaluación del Derecho del Decreto 21.909, "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Sexto: Cumplimiento con los criterios de Evaluación.

Documentación Requerida	Distribuidora Provepar	Distribuidora RMB.	La Comercial Asuncena S.R.L	DISTRIBUIDORA O&R
a- Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b- Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c- Fotocopia de la cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE	No CUMPLE
f- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	NO	NO	CUMPLE	No CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

(en caso de ser persona jurídica);	CORRESPONDE	CORRESPONDE		
g- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CUMPLE
h- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i- Certificado de Cuenta Bancaria	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
j- Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Séptimo: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos, se ha seleccionado la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada, como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación en los Ítems, 2, 3, 4, y 12 a la empresa DISTRIBUIDORA RMB,; ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 13 a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR; según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO GS.
DISTRIBUIDORA RMB	40.873.330
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	11.955.297
TOTAL	**52.828.627**

Son guaraníes: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE.

HOJA 3

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Enrique Galeano.
ENC. CONTABILIDAD

Lic. Gladis Leguizamón
FISCALIZADORA REGIONAL

Sra. María Luisa Núñez
JEFE DE SUMINISTRO

Sra. Filomena Viveros.
ENC. PATRIMONIO